

**RESOLUCIÓN N° 6/2016  
AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada el 3 de marzo de 2016, por la Dirección General de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, de la solicitud de autorización de listado de los Bonos de Consolidación de Deudas 2015 emitidos por la Provincia de Mendoza por un valor nominal por hasta \$1.000.000.000; y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley provincial N° 8706, de fecha 5 de agosto de 2014, en sus artículos 60 y 66 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a emitir los presentes Bonos de Consolidación de Deuda;

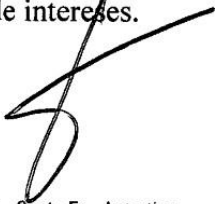
Que la Ley provincial N° 8816, de fecha 30 de septiembre de 2015, autoriza la emisión de "Títulos Provinciales de Consolidación y Cancelación de Deudas", que podrán tener distintas Clases o Series por cada tipo, por hasta la suma total de \$1.000.000.000;

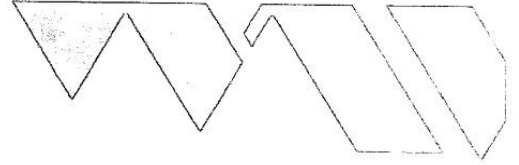
Que el Decreto N° 127/2016 de fecha 2 de febrero de 2016, del Poder Ejecutivo Provincial, dispuso las condiciones de la emisión de los Bonos de Consolidación de Deudas 2015 emitidos por la Provincia de Mendoza;

Condiciones de Emisión de los Bonos:

- Valor nominal: \$1.00.000.000;
- Fecha de emisión: 22 de febrero de 2016;
- Vencimiento: 22 de agosto 2018;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Los servicios de intereses y amortización serán pagaderos en las siguientes fechas: 22/08/2016, 22/02/2017, 22/08/2017, 22/02/2018 y 22/08/2018;
- Intereses: La Tasa de Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período correspondiente a los 10 días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del Período de Devengamiento de cada período de intereses.
- Forma: escriturales y libremente transferibles.

  
**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**  
REGISTRO N° 15 DE CNV

  
Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
www.mav-sa.com.ar



Que la Provincia De Mendoza ha optado por requerir a MOODY'S Latin América Calificadora de Riesgo S.A. su calificación, habiéndole sido otorgada la calificación de Baa3.ar;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables vigente sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los Bonos de Consolidación de Deudas 2015 emitidos por la Provincia de Mendoza por un valor nominal por hasta \$1.000.000.000.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 4 de marzo de 2016

  
Claudio A. Iglesias  
Presidente

**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)